

Núm. 33.488

LA PORTELLADA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Portellada para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulos/Descripción	Importe Consolidado
1. Gastos de personal	43.000,00
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	163.400,00
3. Gastos financieros	4.000,00
4. Transferencias corrientes	11.000,00
6. Inversiones reales	833.100,00
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	4.400,00
Total Presupuesto	1.058.900,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos/Descripción	Importe Consolidado
1. Impuestos directos	69.800,00
2. Impuestos indirectos	0,00
3. Tasas y otros ingresos	99.200,00
4. Transferencias corrientes	74.600,00
5. Ingresos patrimoniales	6.300,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	749.000,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	60.000,00
Total Presupuesto	1.058.900,00

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de La Portellada.

A) Funcionario de Carrera número de plazas.
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones.

1 Secretario-Interventor.

B) Personal Laboral Fijo número plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

1 Alguacil.

C) Personal Laboral Eventual número plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

1 Peón Convenio INAEM.

Resumen.

Total Funcionarios Carrera: Número de plazas 1.

Total Personal Laboral: Número de plazas 1.

Total Personal Laboral Eventual: Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Portellada, 23 de octubre de 2009.-El Alcalde, Cosme Ramón Bosque Bondía.

Núm. 33.499

CRETAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cretas para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulos/Descripción	Importe Consolidado
1. Gastos de personal	71.200,00
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	215.300,00
3. Gastos financieros	13.000,00
4. Transferencias corrientes	41.000,00
6. Inversiones reales	739.209,92
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	22.000,00
Total Presupuesto	1.101.709,92

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos/Descripción	Importe Consolidado
1. Impuestos directos	111.000,00
2. Impuestos indirectos	15.000,00
3. Tasas y otros ingresos	121.048,67
4. Transferencias corrientes	152.153,78
5. Ingresos patrimoniales	15.025,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	670.990,80
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	187.100,00
Total Presupuesto	1.272.318,25